



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DIDECO

PARRAL,

05 SEP 2018

DECRETO EXENTO Nº 4692

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Afecto Nº 2333 del 12.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- 3).- El Decreto Exento Nº 53 del 08.01.2014, que aprueba Reglamento del Programa Beca Municipal para la Enseñanza Superior.
- 4).- El Decreto Exento Nº 2871 del 13.05.2016, que Modifica, complementa y Mejora el Reglamento del Programa Beca Municipal para Enseñanza Superior de fecha 08.01.2014.-
- 5).-EL Decreto Exento Nº 2343 del 04.05.2018, que renueva Beca Enseñanza Superior Municipal.
- 6).- El Decreto Exento Nº 01517 del 22.03.2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal Sr. Emilio Cisternas Hernández, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.

DECRETO

ELIMINESE, el derecho a percibir Beca para la Enseñanza Superior Municipal a los alumnos que se indican, correspondientes a la cancelación Segundo Semestre año Académico 2018.

Nº	ALUMNO	RUT	Nº CTA RUT	CAUSAL
1	ELIZABETH MUÑOZ TAPIA	[REDACTED]	[REDACTED]	TERMINO CARRERA
2	GERARDO INOSTROZA PARADA	[REDACTED]	[REDACTED]	TERMINO CARRERA
3	YENIFER LOPEZ LOPEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	TERMINO CARRERA

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/ARC/BCC/pcc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco



EMILIO CISTERANS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL